



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

1 de agosto de 2019

Hon. Carlos J. Méndez Núñez  
Presidente  
Cámara de Representantes  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

2019 AUG -5 PM 4:22  
OFICINA DE ASISTENTE LEGAL  
SECRETARÍA DE LEGISLATIVAS  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Estimado señor Presidente:

He impartido un **veto expreso** al Proyecto de la Cámara Número 1150, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

**“Para enmendar el Artículo 4.014 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”; añadir un inciso 7 a la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”; y añadir un nuevo subinciso (l) y reenumerar el actual subinciso (l) como subinciso (m) al inciso 7 del Artículo 2.04 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de reiterar que los legisladores municipales que sean empleados de cualquier entidad pública tendrán derecho a una licencia especial por causa justificada, con o sin paga, la cual utilizarán para asistir a las Sesiones de la Legislatura, o a reuniones y vistas oculares en el desempeño de actividades legislativas municipales; y para otros fines relacionados.”**

La Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, uniformó los beneficios disfrutados por los empleados de la Rama Ejecutiva. Esta modificación es el medio menos oneroso para generar ahorros y evitar el despido de empleados públicos, la reducción de la jornada laboral y la eliminación del bono de navidad.

Reconocemos el loable esfuerzo que ejecutan aquellos que se desempeñan como legisladores municipales, pero el aumentar por cinco (5) días la licencia con paga para aquellos que son empleados públicos, para un total de diez (10) días de licencia con

suelo, coloca a entidades del gobierno en una situación vulnerable tanto en el aspecto presupuestario como operacional.

Estimamos que el Proyecto de la Cámara Número 1150 solamente debió atender y aclarar lo relativo a la licencia original de cinco (5) días con paga y cinco (5) de licencia sin paga para aquellos legisladores municipales que son empleados públicos.

En virtud de lo anterior, nos vemos imposibilitados de firmar la presente medida.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'RRN', with a long horizontal line extending to the right from the end of the signature.

Ricardo Rosselló Nevares